

Aviso N° 255

Ref.: Res CNV N° 309/98

"Adecuación de sistemas informáticos a la problemática del año 2000"

Se pone en conocimiento de los señores operadores que por Res. N° 314/98 la Comisión Nacional de Valores ha prorrogado al 30/06/98 el plazo del Art. 1° de la Resolución de referencia. Esta última, ha sido oportunamente notificada a los señores Operadores mediante Aviso N° 254.

Consecuentemente, el Item 1°) del citado Aviso N° 254, queda redactado como sigue:

1°) Los operadores autorizados a registrar en el MAT deberán adecuar los sistemas informáticos que utilicen en su actividad a fin de asegurar su correcto y normal funcionamiento con posterioridad al 31/12/99. A tal fin, deberán informar, en nota a los estados contables correspondientes a los períodos o subperíodos que cierren a partir del 30/06/98 las medidas adoptadas. Dichas medidas deberán contemplar el comienzo de las pruebas de los sistemas informáticos para el 01/01/99.

Se acompaña copia de la Res. CNV N° 314/98, como Anexo I de la presente Circular.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1998